CONSTANCIA SECRETARIAL. 12 de mayo de 2022. A despacho del señor Juez informándole que el H. Tribunal Superior Sala Civil Familia de esta ciudad, declaró infundado el impedido decretado dentro del proceso de aumento de cuota alimentaria donde funge como apoderada de la demandante la abogada AMPARO JARAMILLO GÓMEZ. Para resolver.

Majirl 5

MAJILL GIRALDO SANTA SECRETARIO

> Radicado nro. 2022-00101 Auto interlocutorio nro. 0498

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA MANIZALES – CALDAS

Manizales, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

ESTESE A LO RESUELTO por el Honorable Tribunal Superior de Manizales, mediante providencia del 09 de mayo de 2022, a través de la cual, declaró infundado el impedimento decretado dentro del proceso de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA promovido por la señora DANIELA BOTERO JARAMILLO, en contra del señor DAVID RUMENUS RAAD GARAY.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

JCA

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo Juez Juzgado De Circuito Familia 004 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **764210f8bb35e5e1290e98c781e122e29667ee24aa0d30d6b3641820c7323f49**Documento generado en 12/05/2022 04:56:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica